



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

RESOLUCION DE DIRECCION DE RED N° 43 -DR-RATU-ESSALUD-2021

Tumbes, 24 MAR 2021

NIT: 8296-2021-46

VISTOS:

Memorando N° 76-DR-RATU-ESSALUD-2021; Nota N° 048-UPCRM-DR-RATU-ESSALUD-2021, demás documentos y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, en concordancia con el Decreto Supremo N° 017-2006-SA, Reglamentos de Ensayos Clínicos en el Perú, establece que la protección de la Salud es de interés público y por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla, impulsando en ese marco la investigación científica y tecnológica en el campo de la Salud;

Que el artículo 1.2. del artículo 1° de la Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud, establece que EsSalud tiene por finalidad dar cobertura a los asegurados y sus derechohabientes, a través del otorgamiento de prestaciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, prestaciones económicas, y prestaciones sociales que corresponden al Régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud, así como otros seguros de riesgos humanos;

Que, mediante Resolución de Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud e Investigación N° 46-IETSI-ESSALUD-2019, se aprueba la Directiva N° 03-IETSI-ESSALUD-2019, "Directiva que Regula el Desarrollo de la Investigación en Salud", cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la aprobación, ejecución, supervisión, difusión, priorización y promoción de las actividades y estudios de investigación en salud a ser desarrollados en EsSalud;

Que, mediante Memorando Circular N° 16-IETSI-ESSALUD-2021, de fecha 19 de febrero de 2021, el Director del Instituto de Evaluación de Tecnología en Salud e Investigación (ETSI), solicita a la Dirección de Red la creación del Registro Nacional de Comité de Ética en investigación y de Investigaciones;

Que, mediante Nota N° 056-UPCRM-DR-RATU-ESSALUD-2021, de fecha 09 de marzo de 2021, la Jefe de la Unidad de Planificación, Calidad y Recursos Médicos de esta Red Asistencial, solicita a esta Dirección, la conformación del Comité Institucional de Ética e Investigación CIE, alcanzando para dicho efecto la propuesta de los integrantes que deberán conformarlo;

Que, mediante Memorando N° 93-DR-RATU-ESSALUD-2021, de fecha 11 de marzo de 2021, la Dirección de Red, teniendo en cuenta la nota antes descritas, solicita a la Oficina de Asesoría legal, proyecte el acto resolutivo conformando el Comité Institucional de Ética e Investigación (CIE) de la Red Asistencial ESSALUD Tumbes, designando a los servidores que deberán conformarlo;

Que, en este contexto, constituyendo uno de los objetivos estratégicos de la Red Asistencial Tumbes el garantizar una atención de calidad, debido a la necesidad de generar información científica de forma rápida y limitaciones existentes; resulta necesario e ineludible conformar el Comité Institucional de Ética e Investigación (CIE) de la Red Asistencial ESSALUD Tumbes, mediante el acto resolutivo correspondiente;





"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

Por las consideraciones antes expuestas; de conformidad con la norma acotada y en ejercicio de las atribuciones contenidas en el numeral 7) de la Resolución de Gerencia General N° 764-GG-ESSALUD-2006;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité de Institucional de Ética e Investigación (CIE) de la Red Asistencial ESSALUD Tumbes, para el periodo 2021; por los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución; el mismo que estará integrado por los siguientes servidores:



- Dra. Miriam Rodfeli Arredondo Nontol (Presidente)
- Dr. Néstor Herminio Purizaga Izquierdo (Miembro)
- Lic. Enf. Karina Marleny Torrel Páez (Miembro)

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros del comité conformado en el artículo primero, así como a las Oficinas competentes de este Hospital, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Roberto Ramos Meneses
Director de Red
CMP: 19934
 Red Asistencial
TUMBES